



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 879 /

RENAICO, 30 de Mayo de 2011.

VISTOS:

- a) El ORD. N° 4240 de fecha 30 de Noviembre de 2010 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Araucanía, que comunica la Aprobación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento comunal año 2010, Subprograma Traspaso Regional, para la ejecución del Proyecto "**Reparación y Mejoramiento Posta Tijeral, comuna de Renaico**".
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2049 de Fecha 21 de Diciembre de 2010, que aprueba bases y llama a Licitación.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 50 de Fecha 05 de Enero de 2011, que Adjudica Licitación N° 3908-60-LE10 e Indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Contratista Sr. **Marcelo Paz Novoa**.
- d) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Contratista Sr. **Marcelo Paz Novoa**, de Fecha 24 Enero de 2011.
- e) El Decreto N° 119 del 25 de Enero de 2011 que Aprueba Contrato
- f) La Carta del Contratista, donde solicita Recepción Provisoria.
- g) El Informe de la Dirección de Obras N° 62 de 30 de Mayo de 2011.
- h) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- i) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.

DECRETO

1. Nómbrase a la Directora de Obras, Secplan y Secretario Municipal, para realizar Recepción Provisoria al Proyecto **Reparación y Mejoramiento Posta Tijeral,** Comuna de Renaico, adjudicada al Contratista el Sr. **Marcelo Paz Novoa**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARÍA MUNICIPAL
VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

VºBº CONTROL 



IMU/VCR/dmi.

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M. ✓
- Archivo Carpeta



MEMORANDUM Nº 62 /

RENAICO, 30 DE MAYO DE 2011.-

A: SRTA. ISABEL IVONNE MORALES URRA, Alcaldesa de la Comuna de Renaico

DE: SRTA. VIVIANNE CIFUENTES RIFFO, Inspector Técnico

MATERIA:

Informe para Recepción de Obra, con los antecedentes de esta a fin de dictar Decreto Alcaldicio que designe Comisión de **Recepción Provisoria** de la Obra identificada en el punto Nº 1 del presente informe.

- 1.- **Obra: "REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO POSTA TIJERAL"**
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº **50 DEL 05 DE ENERO DE 2011**, que adjudica la Obra por \$ **11.308.154** - (once millones, trescientos ocho mil, ciento cincuenta y cuatro pesos), IVA Incluido.
- 3.- Contratista: **MARCELO PAZ NOVOA**
- 4.- Carta de la empresa Constructora, donde solicita **Recepción Provisoria** de la obra **"Reparación y Mejoramiento Posta Tijeral"**
- 5.- Las Obras han sido revisadas y recibidas por la Inspección Fiscal de la Obra, verificando el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes que forman parte del proyecto.
- 6.- Se Solicita **RECEPCIÓN PROVISORIA PARA LA OBRA: "REPARACION POSTA TIJERAL, COMUNA DE RENAICO"**
- 7.- El Inspector Técnico, establece que la Obra quedó terminada el día **23 de Abril de 2011-**
- 8.-

Fecha Inicio Plazo	: 26 de Enero de 2011.
Plazo Oficial	: 60 días
Fecha Término Legal Contrato	: 28. de Marzo de 2011
Aumento Plazo (por Aumento de Obra)	: 00
Fecha Término Legal	: 28 de Marzo de 2011.
Fecha término Real	: 23 de Marzo de 2011
- 9.-

a) Atrasos:	00días
B Total Multas \$	00

SALUDA ATENTAMENTE A UD.


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECTOR
DE
OBRA
Ingeniero Constructor
Inspector de Obra



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 880 /

RENAICO, 30 de Mayo de 2011.

VISTOS:

- a) El ORD. N° 4240 de fecha 30 de Noviembre de 2010 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Araucanía, que comunica la Aprobación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento comunal año 2010, Subprograma Traspaso Regional, para la ejecución del Proyecto "**Reparación y Mejoramiento Posta Tijeral, comuna de Renaico**".
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2049 de Fecha 21 de Diciembre de 2010, que aprueba bases y llama a Licitación.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 50 de Fecha 05 de Enero de 2011, que Adjudica Licitación N° 3908-60-LE10 e Indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Contratista Sr. **Marcelo Paz Novoa**.
- d) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Contratista Sr. **Marcelo Paz Novoa**, de Fecha 24 Enero de 2011.
- e) El Decreto N° 119 del 25 de Enero de 2011 que Aprueba Contrato
- f) La Carta del Contratista, donde solicita Recepción Provisoria.
- g) El Informe de la Dirección de Obras N° 62 de 30 de Mayo de 2011.
- h) El Decreto N° 879 del 30.05.2011, que designa Comisión para realizar **Recepción Provisoria**
- i) El Acta de Recepción Provisoria N° 10 del 30.05.11.
- j) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- k) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.

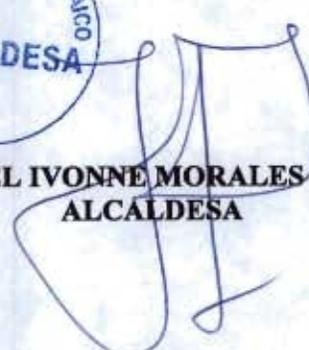
DECRETO

1. Apruébese el Acta de **Recepción Provisoria** del Proyecto "**Reparación y Mejoramiento Posta Tijeral,**" Comuna de Renaico, adjudicada al Contratista el Sr. **Marcelo Paz Novoa**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



VIVIANNE CIFUENTES RIZZO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL




IMU/VCR/dmi.

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M. ✓
- Archivo Carpeta



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCIÓN DE OBRAS

A C T A N° 10

RECEPCION PROVISORIA

PROYECTO: "REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO POSTA TIJERAL, COMUNA DE RENAICO"

En **Renaico**, Provincia de **Malleco** IX Región de la Araucanía, a **30 de Mayo de 2011**, se constituye la Comisión, designada por Decreto **Alcaldicio N° 879** de fecha **30 de Mayo de 2011**, integrada por los funcionarios de la Municipalidad de Renaico, la Srta. Directora de Obras, Secplan y el Secretario Municipal, con el objeto de proceder a la **Recepción Provisoria** de los trabajos de "**Reparación y Mejoramiento Posta Tijeral, Comuna de Renaico**", contratados mediante Propuesta Pública, con el Contratista Sr. "**MARCELO PAZ NOVOA**", según Decreto Alcaldicio N° **119 del 25 de Enero de 2011**, en la suma de \$ **11.308.154.-**, y con un **plazo oficial de 60 días** corridos.

Asesoró a la Comisión en su cometido el Inspector Fiscal de la Obra, Ingeniero Constructor Señorita **Vivianne Cifuentes Riffo** y asistió el Contratista.

En cuanto a la ejecución de los trabajos, la Comisión los revisó detenidamente en sus aspectos visibles, encontrando que lo ejecutado está de acuerdo con las, Especificaciones Técnicas y Normas vigentes del Contrato, por lo tanto acuerdan su **Recepción Provisoria**.

Revisados los antecedentes del contrato y según lo informado por el Inspector Fiscal, la Comisión Receptora establece que los trabajos quedaron terminados el día **23 de Marzo de 2011**, dentro del plazo legal del Contrato.

Para constancia firman en original y **3** copias, los miembros de la Comisión Receptora, el Inspector Fiscal y Contratista.



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
DIRECTORA DE OBRAS


MARCELO PAZ NOVOA
CONTRATISTA



MARCO PALMA CURIQUEO
SECPLAN



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 881 /

RENAICO, 30 de Mayo de 2011.

VISTOS:

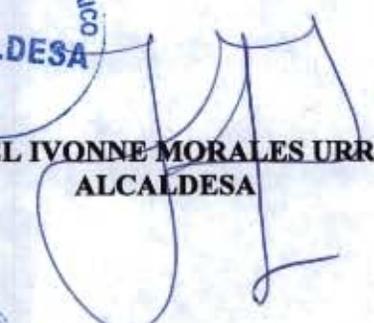
- a) El ORD. N° 4240 de fecha 30 de Noviembre de 2010 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Araucanía, que comunica la Aprobación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal año 2010, Subprograma Traspaso Regional para la ejecución del Proyecto **"Pavimentación Pasaje Pinoleo Villa Tijeral, comuna de Renaico.**
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2027 de Fecha 20 de Diciembre de 2010, que aprueba bases y llama a licitación.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 52 de Fecha 05 de Enero de 2011, que adjudica Licitación N° 3908-64-LP10 E Indica que se Redacte el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y los Sres. **SERVICIOS DE INGENIERIA E INVERSIONES CKM LTDA.**
- d) Contrato entre la Municipalidad de Renaico y los Sres. **SERVICIOS DE INGENIERIA E INVERSIONES CKM LTDA.** de Fecha 20 de Enero de 2011.
- e) El Decreto N° 118 del 25.01.2011, que Aprueba Contrato
- f) La carta de la Empresa, del 26 de Abril de 2011, donde solicita **Recepción Provisoria**
- g) El Informe de la Dirección de Obras N° 63 del 30.05.11
- h) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- i) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.

DECRETO

- 1. Nómbrase a la Directora de Obras, al Secplan y al Secretario Municipal, para formar Comisión para realizar **Recepción Provisoria** al Proyectos **"Pavimentación Pasaje Pinoleo, Villa Tijeral"**, Comuna de Renaico, adjudicada a la empresa **SERVICIOS DE INGENIERIA E INVERSIONES CKM LTDA.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URRIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL


CONTROL

IMU/RRC/MPC/ilm.-

DISTRIBUCION:

- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M. ✓
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes



MEMORANDUM N° 63 /

RENAICO, 30 DE MAYO DE 2011.-

A: SRTA. ISABEL IVONNE MORALES URRRA, Alcaldesa de la Comuna de Renaico

DE: SRTA. VIVIANNE CIFUENTES RIFFO, Inspector Técnico

MATERIA:

Informe para Recepción de Obra, con los antecedentes de esta a fin de dictar Decreto Alcaldicio que designe Comisión de **Recepción Provisoria** de la Obra identificada en el punto N° 1 del presente informe.

- 1.- **Obra: "PAVIMENTACIÓN PASAJE PINOLEO, VILLA TIJERAL"**
- 2.- Decreto Alcaldicio N° **52 DEL 05 DE ENERO DE 2011**, que adjudica la Obra por **\$ 48.939.888.-** (cuarenta y ocho millones, novecientos treinta y nueve mil, ochocientos ochenta y ocho pesos), IVA Incluido.
- 3.- Contratista: **SERVICIOS DE INGENIERÍA E INVERSIONES CKM. LTDA..**
- 4.- Carta de la empresa Constructora, donde solicita **Recepción Provisoria** de la obra **"Pavimentación Pasaje Pinoleo, Villa Tijeral"**
- 5.- Las Obras han sido revisadas y recibidas por la Inspección Fiscal de la Obra, verificando el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes que forman parte del proyecto.
- 6.- Se Solicita **RECEPCIÓN PROVISORIA PARA LA OBRA: "PAVIMENTACIÓN PASAJE PINOLEO, VILLA TIJERAL"**
- 7.- El Inspector Técnico, establece que la Obra quedó terminada el **día 26 de Abril de 2011-**
- 8.-

Fecha Inicio Plazo	: 26 de Enero de 2011
Plazo Oficial	: 90 días corridos
Fecha Término Legal Contrato	: 26 de Abril de 2011.
Aumento Plazo (por Aumento de Obra)	: 00
Fecha Término Legal	: 26 de Abril de 2011
Fecha término Real	: 26 de Abril de 2011
- 9.-

a) Atrasos:	00días
B Total Multas \$	00

SALUDA ATENTAMENTE A UD.





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 882 /

RENAICO, 30 de Mayo de 2011.

VISTOS:

- a) El ORD. N° 4240 de fecha 30 de Noviembre de 2010 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Araucanía, que comunica la Aprobación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal año 2010, Subprograma Traspaso Regional para la ejecución del Proyecto **"Pavimentación Pasaje Pinoleo Villa Tijeral, comuna de Renaico.**
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2027 de Fecha 20 de Diciembre de 2010, que aprueba bases y llama a licitación.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 52 de Fecha 05 de Enero de 2011, que adjudica Licitación N° 3908-64-LP10 E Indica que se Redacte el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y los Sres. **SERVICIOS DE INGENIERIA E INVERSIONES CKM LTDA.**
- d) Contrato entre la Municipalidad de Renaico y los Sres. **SERVICIOS DE INGENIERIA E INVERSIONES CKM LTDA.** de Fecha 20 de Enero de 2011.
- e) El Decreto N° 118 del 25.01.2011, que Aprueba Contrato
- f) La carta de la Empresa, del 26 de Abril de 2011, donde solicita **Recepción Provisoria**
- g) El Informe de la Dirección de Obras N° 63 del 30.05.11
- h) El Decreto N° 881 del 30.05.11, que Designa Comisión para realizar **Recepción Provisoria**
- i) El Acta N° 11 del 30.05.11 de **Recepción Provisoria**
- j) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- k) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.

DECRETO

1. Apruébese el Acta de **Recepción Provisoria** del Proyecto **"Pavimentación Pasaje Pinoleo, Villa Tijeral"**, Comuna de Renaico, adjudicada a la empresa **SERVICIOS DE INGENIERIA E INVERSIONES CKM LTDA.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


* **VIVIANNE CIFUENTES RIFFO**
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

VºBº CONTROL


CONTROL

IMU/VCR/dmi.

DISTRIBUCION:

- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M. /
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCIÓN DE OBRAS

A C T A N° 11

RECEPCION PROVISORIA

PROYECTO: "PAVIMENTACIÓN PASAJE PINOLEO, COMUNA DE RENAICO"

En **Renaico**, Provincia de **Malleco** IX Región de la Araucanía, a **30 de Mayo de 2011**, se constituye la Comisión designada por Decreto **Alcaldicio N° 881** de fecha **30 de Mayo de 2011**, integrada por los funcionarios de la Municipalidad de Renaico, la Srta. Directora de Obras, Secplan y el Secretario Municipal, con el objeto de proceder a la **Recepción Provisoria** de los trabajos de "**Pavimentación Pasaje Pinoleo, Comuna de Renaico**", contratados mediante Propuesta Pública, con la Empresa constructora "**SERVICIO DE INGENIERÍA E INVERSIONES CKM. LTDA.**", según Decreto Alcaldicio N° **118 del 25 de Enero de 2011**, en la suma de \$ **48.939.888.-**, y con un **plazo oficial de 90 días** corridos.

Asesoró a la Comisión en su cometido el Inspector Fiscal de la Obra, Ingeniero Constructor Señorita **Vivianne Cifuentes Riffo** y asistió el Contratista.

En cuanto a la ejecución de los trabajos, la Comisión los revisó detenidamente en sus aspectos visibles, encontrando que lo ejecutado está de acuerdo con las, Especificaciones Técnicas y Normas vigentes del Contrato, por lo tanto acuerdan su **Recepción Provisoria**.

Revisados los antecedentes del contrato y según lo informado por el Inspector Fiscal, la Comisión Receptora establece que los trabajos quedaron terminados el día **26 de Abril de 2011**, dentro del plazo legal del Contrato.

Para constancia firman en original y **3** copias, los miembros de la Comisión Receptora, el Inspector Fiscal y Contratista.



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


SERVICIOS DE INGENIERÍA E INVERSIONES CKM LTDA..
CONSTRUCTORA



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
DIRECTORA DE OBRAS
OBRAS



MARCO PALMA CURIQUEO
SECPLAN



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 841,
RENAICO, 24 de Mayo de 2011.-

VISTOS:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Educación.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1739 de fecha 2 de Noviembre de 2010, que aprueba Convenio Plan de Emergencia Infraestructura y Equipamiento Escolar del Proyecto **"Reparación salas de Clases y Sistema Particular de Evacuación Aguas Servidas Liceo Agrícola manzanares, Comuna de Renaico"**, entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Educación.
- c) El Acta de Apertura de fecha 22 de Noviembre de 2010..
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1901 de Fecha 25 de Noviembre de 2010 que adjudica e indica que se redacte el Contrato, entre la Municipalidad de Renaico y los Sres. Soc. Forestal Cerda Ltda.
- e) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y los Sres. de Soc. Forestal Cerda Ltda. De Fecha 02 de Diciembre de 2010, para el Proyecto **"Reparación de Salas de Clases y Sistema Particular de Evacuación Aguas Servidas Liceo Agrícola Manzanares, Comuna de Renaico"**
- f) El Decreto N° 1958 de fecha 7 de Diciembre de 2010, que Aprueba Contrato.
- g) La Carta de la Empresa Soc. Forestal Cerda Ltda., donde solicita Aumento de Plazo.
- h) El Decreto N° 272 del 9 de Febrero de 2011, que Aprueba Aumento de Plazo.
- i) La Carta de la Empresa donde solicita **Recepción Provisoria**
- j) El Informe N° 57 del 11.05.2011, de la Dirección de Obras.
- k) El Decreto N° 774 del 12.05.2011, que Designa Comisión **Recepción Provisoria**
- l) El Acta de Recepción Provisoria N° 9 del 12.05.2011
- m) El Decreto N° 775 del 12 de Mayo de 2011, que aprueba Acta de Recepción Provisoria
- n) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- o) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Devuélvase Boleta de Garantía N° 135, por un monto de \$ 3.265.246.- que caucionó el Fiel Cumplimiento del Contrato, del Proyecto **"Reparación Salas de Clases y Sistema Particular de Evacuación Aguas Servidas Liceo Agrícola Manzanares, Comuna de Renaico"**, a la Empresa. Soc. Forestal Cerda Ltda..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

V°B° CONTROL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IMU/RRC/dmi.-
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Secplan
- D.O.M. ✓
- Finanzas
- Archivo Carpeta

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 878 /

RENAICO, 30 MAYO 2011

VISTOS:

- a) La Solicitud de Permiso de **AMPLIACIÓN N° 01** de fecha **01.03.11**, de la Sra. **SONIA BUSTOS TORRES**.
- b) El Permiso de **AMPLIACIÓN N° 01** de fecha **01.03.11**
- c) El convenio de Pago N° **03** del **23.05.11**
- d) La facultad que me confiere la Ley 18.685 de 1998 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese el Convenio N° **03 del 23. 05.11** a nombre de la Sra. **SONIA BUSTOS TORRES** para cancelar derechos municipales por un monto de **\$ 44.895.-** (cuarenta y cuatro mil, ochocientos noventa y cinco pesos), como indica el siguiente cuadro.

CUOTA	FECHA	MONTO
PRIMERA	23 DE MAYO DE 2011	\$ 11.223.-
SEGUNDA	23 DE JUNIO DE 2011	\$ 11.224.-
TERCER	23 DE JULIO DE 2011	\$ 11.224.-
CUARTA	23 DE AGOSTO DE 2011	\$ 11.224.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$ 44.895.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V° B° CONTROL

IMU/VCR/dmi.

Distribución:

- Interesado
- Oficina de Partes
- D.O.M
- Carpeta Permiso Edificación





CONVENIO N° 03 /

En Renaico **A 23 DE MAYO DE 2011**, por una parte la Sra. **SONIA BUSTOS TORRES** Cédula de identidad N° **8.594.803-2**, con domicilio en **CALLE LIBERTAD N° 45**, de la Comuna de Renaico, y por otra parte la Srta. **ISABEL IVONNE MORALES URRA, ALCALDESA** de la Municipalidad de Renaico, Cédula de Identidad N° **14.333.287-K**, realizan el siguiente Convenio:

PRIMERO: La Sra. **SONIA BUSTOS TORRES** solicitó a esta Municipalidad Permiso de **AMPLIACIÓN N° 01 DEL 01.03.11**, por el cual debe cancelar derechos municipales por un monto de **\$ 44.895.-** (cuarenta y cuatro mil, ochocientos noventa y cinco pesos).-

SEGUNDO: La Sra.. **SONIA BUSTOS TORRES**, asume la cancelación de los derechos municipales aludidos en el punto Primero, solicitando se le otorgue facilidades de pago de acuerdo al art. 128 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

TERCERO: Esta dirección de Obras accede a la petición de la Sra. **SONIA BUSTOS TORRES**, otorgándole el siguiente plan de pago:

CUOTA	FECHA	MONTO
PRIMERA	23 DE MAYO DE 2011	\$ 11.223.-
SEGUNDA	23 DE JUNIO DE 2011	\$ 11.224.-
TERCER	23 DE JULIO DE 2011	\$ 11.224.-
CUARTA	23 DE AGOSTO DE 2011	\$ 11.224.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$ 44.895.-

CUARTO: La Sra.. **SONIA BUSTOS TORRES**, acepta el plan de pago y asume las sanciones que contempla la Ley en caso de no pago.

QUINTO: Este convenio se suscribe en tres ejemplares, quedando uno en poder del deudor y dos en poder de la Dirección de Obras.


SONIA BUSTOS TORRES
PROPIETARIO


ALCALDESA

ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 808/

RENAICO, 18 MAYO 2011

VISTOS:

- a) La Solicitud de Permiso de **EDIFICACIÓN N° 24 de fecha 04.05.11**, del Sr. **PLÁCIDO ALONSO PINO CONEJEROS**
- b) El Permiso de **EDIFICACIÓN N° 24 de fecha 04.05.11**
- c) El convenio de Pago **N° 02 del 13.05.11**
- d) La facultad que me confiere la Ley 18.685 de 1998 y sus modificaciones.

DECRETO:

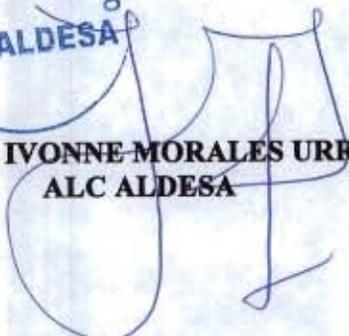
1.- Apruébese el Convenio **N° 02 de fecha 13.05.11** a nombre del Sr. **PLÁCIDO ALONSO PINO CONEJEROS** para cancelar derechos municipales por un monto de **\$ 186.870.-** (ciento ochenta y seis mil ochocientos setenta pesos), como indica el siguiente cuadro.

CUOTA	FECHA	MONTO
PRIMERA	13 DE MAYO DE 2011	\$ 31.145.-
SEGUNDA	13 DE JUNIO DE 2011	\$ 31.145.-
TERCER	13 DE JULIO DE 2011	\$ 31.145.-
CUARTA	13 DE AGOSTO DE 2011	\$ 31.145.-
QUINTA	13 DE SEPTIEMBRE 2011	\$ 31.145.-
SEXTA	13 DE OCTUBRE DE 2011	\$ 31.145.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$ 186.870.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ISABEL IVONNE MORALES URRIA
ALC ALDESA

V° B° CONTROL

IMU/VCR/dmi.

Distribución:

- Interesado
- Oficina de Partes
- D.O.M
- Carpeta Permiso Edificación ✓






CONVENIO N° 02 /

En Renaico A 13 MAYO DE 2011, por una parte el Sr. **PLÁCIDO ALONSO PINO CONEJEROS** Cédula de identidad N° 7.863.259-3, con domicilio en **CALLE LORENZO DE LA MAZA N° 710**, de la Comuna de Renaico, y por otra parte la Srta. **ISABEL IVONNE MORALES URRA, ALCALDESA** de la Municipalidad de Renaico, Cédula de Identidad N° 14.333.287-K, realizan el siguiente Convenio:

PRIMERO: El Sr. **PLACIDO ALONSO PINO CONEJEROS** solicitó a esta Municipalidad Permiso de **EDIFICACIÓN**, por el cual debe cancelar derechos municipales por un monto de **\$ 186.870.-** (ciento ochenta y seis mil, ochocientos setenta pesos).-

SEGUNDO: El Sr. **PLÁCIDO ALONSO PINO CONEJEROS**, asume la cancelación de los derechos municipales aludidos en el punto Primero, solicitando se le otorgue facilidades de pago de acuerdo al art. 128 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

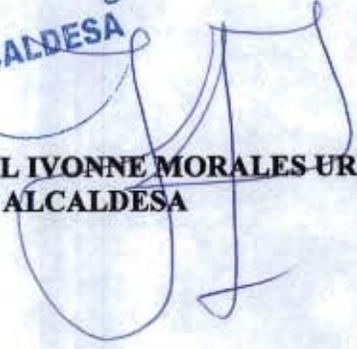
TERCERO: Esta dirección de Obras accede a la petición del Sr. **PLÁCIDO ALONSO PINO CONEJEROS**, otorgándole el siguiente plan de pago:

CUOTA	FECHA	MONTO
PRIMERA	13 DE MAYO DE 2011	\$ 31.145.-
SEGUNDA	13 DE JUNIO DE 2011	\$ 31.145.-
TERCER	13 DE JULIO DE 2011	\$ 31.145.-
CUARTA	13 DE AGOSTO DE 2011	\$ 31.145.-
QUINTA	13 DE SEPTIEMBRE 2011	\$ 31.145.-
SEXTA	13 DE OCTUBRE DE 2011	\$ 31.145.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$ 186.870-

CUARTO: El Sr. **PLÁCIDO ALONSO PINO CONEJEROS**, acepta el plan de pago y asume las sanciones que contempla la Ley en caso de no pago.

QUINTO: Este convenio se suscribe en tres ejemplares, quedando uno en poder del deudor y dos en poder de la Dirección de Obras.


PLACIDO A. PINO CONEJEROS
PROPIETARIO



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 787 /

RENAICO, MAYO 12 DE 2011.-

VISTOS:

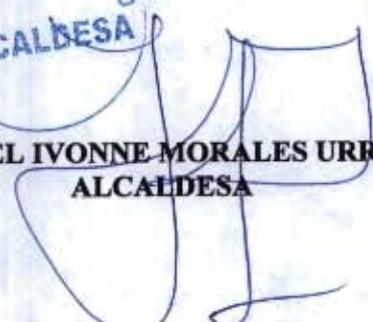
- a) El ORD. N° 4240 de fecha 30 de Noviembre de 2010 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Araucanía que comunica la Aprobación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal año 2010 Subprograma Traspaso Regional, para la ejecución del Proyecto **"Reparación Edificio Consistorial, comuna de Renaico"**.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 51 de Fecha 05 de Enero de 2011, que Adjudica Licitación N° 3908-59-LP10, E Indica que se redacte el contrato.
- c) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa **Ingeniería y Construcciones. Brigitte Acuña beroiza.EIRL**, de Fecha 25 de Enero de 2011.
- d) El Decreto N° 152 del 28 de Enero de 2011, que Aprueba el Contrato.
- e) La Carta de la Empresa Constructora, donde solicita Aumento de Plazo.
- f) El Ord. N° 58 del 12 de Abril de 2011, de la Dirección de Obras, donde solicita Aumento de obra para el Proyecto **"Reparación Edificio Consistorial, comuna de Renaico"**.
- g) El Decreto N° 621 del 12 de Abril de 2011, que Aprueba Aumento de Obra y Aumento de Plazo a la Obra **"Reparación Edificio Consistorial, Comuna de Renaico"**
- h) El Convenio Ad-Referéndum entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa Ingeniería y Construcciones Brigitte Acuña Beroiza E.I.R.L.
- i) El Decreto N° 745 del 6 de Mayo de 2011, que Aprueba Convenio Ad-Referéndum.
- j) La Carta de la Empresa Constructora Brigitte Acuña Beroiza. EIRL., donde solicita Recepción Provisoria
- k) El Informe 54 del 11 de Mayo de 2011, de la Dirección de Obras.
- l) El Decreto N° 786 del 12.05.2011, que nombra Comisión para Recepción Provisoria
- m) El Acta de Recepción Provisoria N° 06 del 12.05.2011,
- n) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- o) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de la Obra **"Reparación Edificio Consistorial Comuna de Renaico"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URRIA
 ALCALDESA

V°B° CONTROL



**IMU/VCR/dmi.-
DISTRIBUCION:**

- Oficina de Partes
- Secplan
- D.O.M. ✓
- Archivo Carpeta



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCIÓN DE OBRAS

A C T A N° 6

RECEPCION PROVISORIA

PROYECTO: "REPARACIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE RENAICO"

En **Renaico**, Provincia de **Malleco** IX Región de la Araucanía, a **12 de Mayo de 2011**, se constituye la Comisión de Recepción Provisoria, designada por Decreto **Alcaldicio N° 786** de fecha **12 de Mayo de 2011**, integrada por los funcionarios de la Municipalidad de Renaico, la Srta. Directora de Obras, Secplan y el Secretario Municipal, con el objeto de proceder a la **Recepción Provisoria** de los trabajos de "**Mejoramiento Edificio Consistorial, Comuna de Renaico**", contratados mediante Propuesta Pública, con la Empresa constructora "**BRIGITTE ACUÑA BEROIZA. EIRL**", según Decreto **Alcaldicio N° 152 del 28 de Enero de 2010**, en la suma de **\$ 42.460.936.-**, y con un **plazo oficial de 75 días** corridos, con un **Aumento de Obras de \$ 2.039.064.-**, y **Aumento de Plazo de 15 días** corridos.

Asesoró a la Comisión en su cometido el Inspector Fiscal de la Obra, Ingeniero Constructor Señorita **Vivianne Cifuentes Riffo** y asistió el Contratista.

En cuanto a la ejecución de los trabajos, la Comisión los revisó detenidamente en sus aspectos visibles, encontrando que lo ejecutado está de acuerdo con las, Especificaciones Técnicas y Normas vigentes del Contrato, por lo tanto acuerdan su **Recepción Provisoria**.

Revisados los antecedentes del contrato y según lo informado por el Inspector Fiscal, la Comisión Receptora establece que los trabajos quedaron terminados el día **15 de Abril de 2011**, dentro del plazo legal del Contrato.

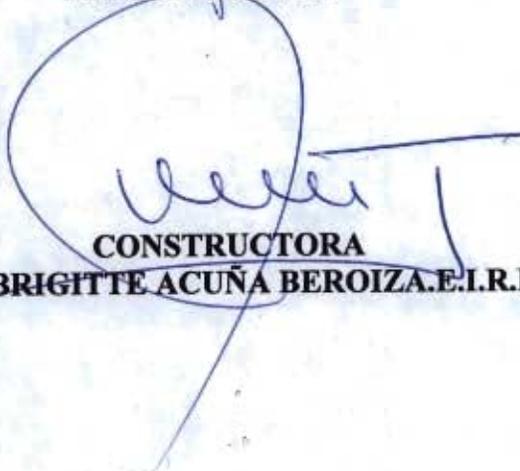
Para constancia firman en original y **3** copias, los miembros de la Comisión Receptora, el Inspector Fiscal y Contratista.



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
DIRECTORA DE OBRAS


CONSTRUCTORA
BRIGITTE ACUÑA BEROIZA.E.I.R.L.



MARCO PALMA CURIQUEO
SECPLAN



RENAICO, MAYO 12 DE 2011.-

VISTOS:

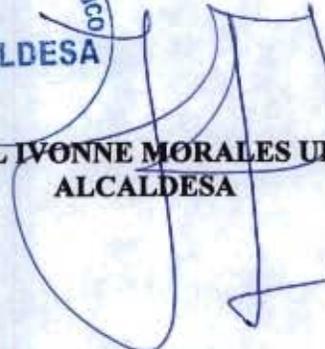
- a) El ORD. N° 4240 de fecha 30 de Noviembre de 2010 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Araucanía que comunica la Aprobación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal año 2010 Subprograma Traspaso Regional, para la ejecución del Proyecto **"Reparación Edificio Consistorial, comuna de Renaico"**.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 51 de Fecha 05 de Enero de 2011, que Adjudica Licitación N° 3908-59-LP10, E Indica que se redacte el contrato.
- c) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa **Ingeniería y Construcciones. Brigitte Acuña beroiza.EIRL**, de Fecha 25 de Enero de 2011.
- d) El Decreto N° 152 del 28 de Enero de 2011, que Aprueba el Contrato.
- e) La Carta de la Empresa Constructora, donde solicita Aumento de Plazo.
- f) El Ord. N° 58 del 12 de Abril de 2011, de la Dirección de Obras, donde solicita Aumento de obra para el Proyecto **"Reparación Edificio Consistorial, comuna de Renaico"**.
- g) El Decreto N° 621 del 12 de Abril de 2011, que Aprueba Aumento de Obra y Aumento de Plazo a la Obra **"Reparación Edificio Consistorial, Comuna de Renaico"**
- h) El Convenio Ad-Referéndum entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa Ingeniería y Construcciones Brigitte Acuña Beroiza E.I.R.L.
- i) El Decreto N° 745 del 6 de Mayo de 2011, que Aprueba Convenio Ad-Referéndun.
- j) La Carta de la Empresa Constructora Brigitte Acuña Beroiza. EIRL., donde solicita Recepción Provisoria
- k) El Informe 54 del 11 de Mayo de 2011, de la Dirección de Obras.
- l) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- m) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.

DECRETO:

- 1.- Nómbrase a la Directora de Obras, Secplan y Secretario Municipal, para realizar Recepción Provisoria a la Obra **"Reparación Edificio Consistorial Comuna de Renaico"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V°B° CONTROL



**IMU/VCR/dmi.-
DISTRIBUCION:**

- Oficina de Partes
- Secplan
- D.O.M. ✓
- Archivo Carpeta



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE OBRAS

MEMORANDUM N° 54 /

RENAICO, 11 DE MAYO DE 2011.-

A: SRTA. ISABEL IVONNE MORALES URRRA, Alcaldesa de la Comuna de Renaico

DE: SRTA. VIVIANNE CIFUENTES RIFFO, Inspector Técnico

MATERIA:

Informe para Recepción de Obra, con los antecedentes de esta a fin de dictar Decreto Alcaldicio que designe Comisión de Recepción Provisoria de la Obra identificada en el punto N° 1 del presente informe.

- 1.- **Obra: "REPARACIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE RENAICO"**
- 2.- Decreto Alcaldicio N° **51 DEL 05 DE ENERO DE 2011**, que adjudica la Obra por \$ **42.460.936.-** (cuarenta y dos millones, cuatrocientos sesenta mil, novecientos treinta y seis pesos), IVA Incluido.
- 3.- Contratista: **CONSTRUCTORA BRIGITTE ACUÑA BEROIZA. EIRL**
- 4.- Carta de la empresa Constructora, donde solicita Recepción Provisoria de la obra "**Reparación Edificio Consistorial, Comuna de Renaico**"
- 5.- Las Obras han sido revisadas y recibidas por la Inspección Fiscal de la Obra, verificando el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes que forman parte del proyecto.
- 6.- Se Solicita **RECEPCIÓN PROVISORIA PARA LA OBRA: "REPARACION, COMUNA DE RENAICO"**
- 7.- El Inspector Técnico, establece que la Obra quedó terminada el **día 20 de Abril de 2011-**
- 8.-

Fecha Inicio Plazo	: 31 de Enero de 2011
Plazo Oficial	: 75 días
Fecha Término Legal Contrato	: 15 de Abril de 2011.
Aumento Plazo (por Aumento de Obra)	: 15 días corridos
Fecha Término Legal	: 30 de Abril de 2011
Fecha término Real	: 20 de Abril de 2011
- 9.-

a) Atrasos:	00días
B Total Multas \$	00

SALUDA ATENTAMENTE A UD.


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECTOR DE OBRAS
Ingiero Constructor
Inspector de Obra



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 783 /

RENAICO, 12 DE MAYO DE 2011.-

VISTOS:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Educación.
- b) El Acuerdo de Consejo N° 70 de Fecha 09 de Agosto de 2010, que aprueba Aporte Municipal para el proyecto **"Reposición Cielo Escuela Nóbél Gabriela, Comuna de Renaico"**.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1738 de Fecha 02 de Noviembre de 2010, Que aprueba convenio Plan de Emergencia Infraestructura y Equipamiento Escolar, del Proyecto **"Reposición Cielo Escuela Nóbél Gabriela"**, entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Educación.
- d) El Decreto alcaldicio Exento N° 1780 de Fecha 08 de Noviembre de 2010, que aprueba bases y llama a licitación.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1903 de Fecha 26 de Noviembre de 2010, que Adjudica licitación N° 3908-48-LE10, e Indica que se redacte el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **Miguel Esteban Seguel Catalán**.
- f) Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **Miguel Esteban Seguel Catalán**, de Fecha 02 de Diciembre de 2010.
- g) La Carta del Contratista, donde solicita Aumento de Plazo.
- h) El Decreto N° 237 del 03 de Febrero de 2011, que Aprueba Aumento de Plazo
- i) La Carta del Contratista, donde solicita Recepción Provisoria
- j) El Informe N° 55 del 11 de Mayo de 2011.-
- k) El Decreto N° 782 del 12.05.2011 que Designa Comisión para Recepción Provisoria.
- l) El Acta de Recepción Provisoria N° 07 del 12 de Mayo de 2011.-
- m) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- n) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisoria N° 7 del 12 de Mayo de 2011, de la Obra **"Reposición Cielo Escuela Nóbél Gabriela", Comuna de Renaico**, adjudicada al Contratista Miguel Seguel Catalán.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNNE MORALES URRRA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL



**IMU/VCR/dmi.
DISTRIBUCION:**

- Secplan /
- D.O.M. /
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCIÓN DE OBRAS

A C T A N° 7

RECEPCION PROVISORIA

**PROYECTO: "REPOSICIÓN CIELOS ESCUELA LA NOBEL
GABRIELA, COMUNA DE RENAICO"**

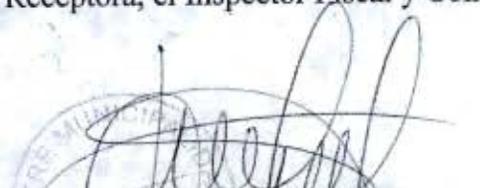
En **Renaico**, Provincia de **Malleco** IX Región de la Araucanía, a **12 de Mayo de 2011**, se constituye la Comisión de Recepción Provisoria, designada por Decreto **Alcaldicio N° 782** de fecha **12 de Mayo de 2011**, integrada por los funcionarios de la Municipalidad de Renaico, la Srta. Directora de Obras, Secplan y el Secretario Municipal, con el objeto de proceder a la **Recepción Provisoria** de los trabajos de "**Reposición Cielos Escuela La Nóbél Gabriela, Comuna de Renaico**", contratados mediante Propuesta Pública, con la Empresa constructora "**Miguel Seguel Catalán**", según Decreto Alcaldicio N° **1959 del 07 de Diciembre de 2010**, en la suma de \$ **15.621.725.-**, y con un **plazo oficial de 45 días corridos**, con un **Aumento de Plazo de 20 días corridos**.

Asesoró a la Comisión en su cometido el Inspector Fiscal de la Obra, Ingeniero Constructor Señorita **Vivianne Cifuentes Riffo** y asistió el Contratista.

En cuanto a la ejecución de los trabajos, la Comisión los revisó detenidamente en sus aspectos visibles, encontrando que lo ejecutado está de acuerdo con las, Especificaciones Técnicas y Normas vigentes del Contrato, por lo tanto acuerdan su **Recepción Provisoria**.

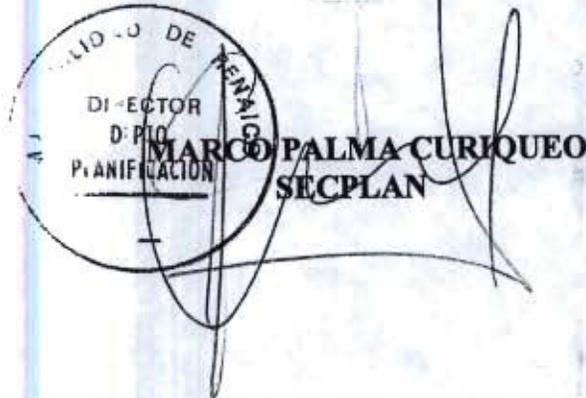
Revisados los antecedentes del contrato y según lo informado por el Inspector Fiscal, la Comisión Receptora establece que los trabajos quedaron terminados el día **23 de Febrero de 2011**, dentro del plazo legal del Contrato.

Para constancia firman en original y **3** copias, los miembros de la Comisión Receptora, el Inspector Fiscal y Contratista.


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
DIRECTORA DE OBRAS

CONTRATISTA
MIGUEL SEGUEL CATALÁN


MARCO PALMA CURIQUEO
SECPLAN

compra



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 782 /

RENAICO, 12 DE MAYO DE 2011.-

VISTOS:

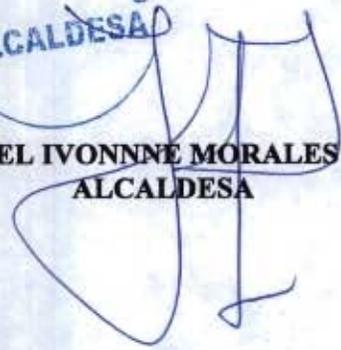
- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Educación.
- b) El Acuerdo de Consejo N° 70 de Fecha 09 de Agosto de 2010, que aprueba Aporte Municipal para el proyecto **"Reposición Cielo Escuela Nóbél Gabriela, Comuna de Renaico"**.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1738 de Fecha 02 de Noviembre de 2010, Que aprueba convenio Plan de Emergencia Infraestructura y Equipamiento Escolar, del Proyecto **"Reposición Cielo Escuela Nóbél Gabriela"**, entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Educación.
- d) El Decreto alcaldicio Exento N° 1780 de Fecha 08 de Noviembre de 2010, que aprueba bases y llama a licitación.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1903 de Fecha 26 de Noviembre de 2010, que Adjudica licitación N° 3908-48-LE10, e Indica que se redacte el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **Miguel Esteban Seguel Catalán**.
- f) Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **Miguel Esteban Seguel Catalán**, de Fecha 02 de Diciembre de 2010.
- g) La Carta del Contratista, donde solicita Aumento de Plazo.
- h) El Decreto N° 237 del 03 de Febrero de 2011, que Aprueba Aumento de Plazo
- i) La Carta del Contratista, donde solicita Recepción Provisoria
- j) El Informe N° 55 del 11 de Mayo de 2011.-
- k) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- l) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Nómbrase a la Directora de Obras, Secplan y Secretario Municipal, para formar Comisión para realizar Recepción Provisoria a la Obra **"Reposición Cielo Escuela Nóbél Gabriela", Comuna de Renaico"**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNNE MORALES URRRA
ALCALDESA

V°B° CONTROL



IMU/VCR/dmi.
DISTRIBUCION:

- Secplan
- D.O.M. ✓
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MEMORANDUM Nº 55 /

RENAICO, 11 DE MAYO DE 2011.-

A: SRTA. ISABEL IVONNE MORALES URRRA, Alcaldesa de la Comuna de Renaico

DE: SRTA. VIVIANNE CIFUENTES RIFFO, Inspector Técnico

MATERIA:

Informe para Recepción de Obra, con los antecedentes de esta a fin de dictar Decreto Alcaldicio que designe Comisión de Recepción Provisoria de la Obra identificada en el punto Nº 1 del presente informe.

- 1.- **Obra: REPOSICIÓN CIELOS ESCUELA LA NOBEL GABRIELA, COMUNA DE RENAICO**
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº **1903 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010**, que adjudica la Obra por \$ **15.621.725.-** (quince millones, seiscientos veintiún mil, setecientos veinticinco pesos), IVA Incluido.
- 3.- Contratista: **SR. MIGUEL ESTEBAN SEGUEL CATALÁN**
- 4.- Carta de la empresa Constructora, donde solicita Recepción Provisoria de la obra **"Reposición Cielos Escuela La Nóbél Gabriel, Comuna de Renaico"**
- 5.- Las Obras han sido revisadas y recibidas por la Inspección Fiscal de la Obra, verificando el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes que forman parte del proyecto.
- 6.- Se Solicita **RECEPCIÓN PROVISORIA PARA LA OBRA: "REPOSICIÓN, CIELOS ESCUELA LA NOBEL GABRIELA, COMUNA DE RENAICO"**
- 7.- El Inspector Técnico, establece que la Obra quedó terminada el **día 23 de Febrero de 2011-**
- 8.-

Fecha Inicio Plazo	: 21 de Diciembre de 2010
Plazo Oficial	: 45 días
Fecha Término Legal Contrato	: 04 de Febrero de 2011.
Aumento Plazo (por Aumento de Obra)	: 20 días corridos
Fecha Término Legal	: 23 de Febrero de 2011
Fecha término Real	: 23 de Febrero de 2011
- 9.-

a) Atrasos:	00días
B Total Multas \$	00

SALUDA ATENTAMENTE A UD.





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 785 /

RENAICO, 12 DE MAYO DE 2011.-

VISTOS:

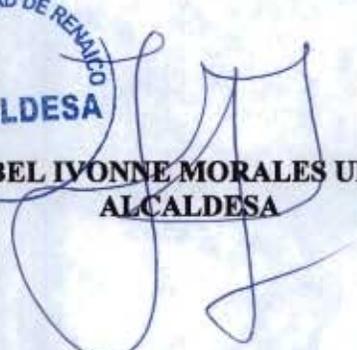
- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Educación.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1737 de Fecha 02 de Noviembre de 2010, Que aprueba Convenio Plan de Emergencia Infraestructura y Equipamiento Escolar, del Proyecto "Reparación Servicios higiénicos Enseñanza Básica Taller de Electricidad y Administración Liceo Domingo Santa María", entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Educación.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1782 de Fecha 08 de Noviembre de 2010, que aprueba bases y llama a licitación.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1915 de Fecha 30 de Noviembre de 2010, que adjudica Licitación N° 3908-47-LE10, e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **Miguel Esteban Seguel Catalán**.
- e) Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **Miguel Esteban Seguel Catalán**, de Fecha 03 de Diciembre de 2010.
- f) La carta del Contratista, donde solicita Aumento de Plazo.
- g) El Decreto N° 243 del 07 de Febrero de 2011, que Aprueba Aumento de Plazo.
- h) La carta del Contratista, donde solicita **Recepción Provisoria** para la Obra "**Reparación SS:HH. Enseñanza Básica y Taller de Electricidad y Administración, Liceo Domingo Santa María Renaico**".
- i) El Informe N° 56 del 11 de Mayo de 2011, de la Dirección de Obras.
- j) El Decreto N° 784 del 12 de Mayo de 2011, que designa Comisión
- k) El Acta de **Recepción Provisoria** N° 8 del 12.05.11.
- l) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- m) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de **Recepción Provisoria** del Proyecto "**Reparación SS:HH. Enseñanza Básica y Taller de Electricidad y Administración, Liceo Domingo Santa María Renaico**, adjudicada al Contratista Miguel Seguel Catalán.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V°B° CONTROL



IMU/RRC/MPC/dmi.
DISTRIBUCION:

- Secplan
- Finanzas
- D.O.M.
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCIÓN DE OBRAS

A C T A N° 8

RECEPCION PROVISORIA

PROYECTO: "REPARACIÓN SS.HH. ENSEÑANZA BÁSICA, TALLER DE ELECTRICIDAD Y ADMINISTRACIÓN LICEO DOMINGO SANTA MARÍA RENAICO"

En **Renaico**, Provincia de **Malleco** IX Región de la Araucanía, a **12 de Mayo de 2011**, se constituye la Comisión designada por Decreto **Alcaldicio N° 784** de fecha **12 de Mayo de 2011**, integrada por los funcionarios de la Municipalidad de Renaico, la Srta. Directora de Obras, Secplan y el Secretario Municipal, con el objeto de proceder a la **Recepción Provisoria** de los trabajos de "**Reparación SS.HH Enseñanza Básica, Taller de Electricidad y Administración, Liceo Domingo Santa María Renaico**", contratados mediante Propuesta Pública, con la Empresa constructora "**Miguel Seguel Catalán**", según Decreto Alcaldicio N° **1956 del 07 de Diciembre de 2010**, en la suma de \$ **36.885.583**, y con un **plazo oficial de 50 días** corridos, con un **Aumento de Plazo de 20 días** corridos.

Asesoró a la Comisión en su cometido el Inspector Fiscal de la Obra, Ingeniero Constructor Señorita **Vivianne Cifuentes Riffo** y asistió el Contratista.

En cuanto a la ejecución de los trabajos, la Comisión los revisó detenidamente en sus aspectos visibles, encontrando que lo ejecutado está de acuerdo con las, Especificaciones Técnicas y Normas vigentes del Contrato, por lo tanto acuerdan su **Recepción Provisoria**.

Revisados los antecedentes del contrato y según lo informado por el Inspector Fiscal, la Comisión Receptora establece que los trabajos quedaron terminados el día **28 de Febrero de 2011**, dentro del plazo legal del Contrato.

Para constancia firman en original y **3** copias, los miembros de la Comisión Receptora, el Inspector Fiscal y Contratista.


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


CONTRATISTA
MIGUEL SEGUEL CATALÁN


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECTORA DE OBRAS
VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
DIRECTORA DE OBRAS


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECTOR DE PLANIFICACION
MARCO PALMA CURIQUEO
SECPLAN



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 784 /

RENAICO, 12 DE MAYO DE 2011.-

VISTOS:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Educación.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1737 de Fecha 02 de Noviembre de 2010, Que aprueba convenio Plan de Emergencia Infraestructura y Equipamiento Escolar, del Proyecto "Reparación Servicios higiénicos Enseñanza Básica Taller de Electricidad y Administración Liceo Domingo Santa María", entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Educación.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1782 de Fecha 08 de Noviembre de 2010, que aprueba bases y llama a licitación.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1915 de Fecha 30 de Noviembre de 2010, que adjudica Licitación N° 3908-47-LE10, e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **Miguel Esteban Seguel Catalán**.
- e) Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **Miguel Esteban Seguel Catalán**, de Fecha 03 de Diciembre de 2010.
- f) La carta del Contratista, donde solicita Aumento de Plazo.
- g) El Decreto N° 243 del 07 de Febrero de 2011, que Aprueba Aumento de Plazo.
- h) La carta del Contratista, donde solicita **Recepción Provisoria** para la Obra "**Reparación SS:HH. Enseñanza Básica y Taller de Electricidad y Administración, Liceo Domingo Santa María Renaico**".
- i) El Informe N° 56 del 11 de Mayo de 2011, de la Dirección de Obras.
- j) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- k) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

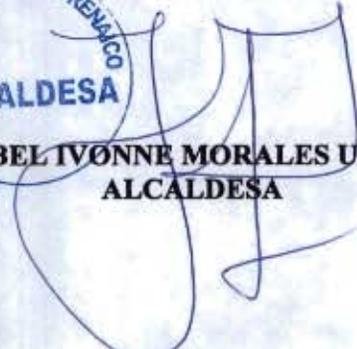
1. Nómbrase a la Directora de Obras, Secplan y Secretario Municipal, para formar Comisión para realizar **Recepción Provisoria** a la Obra "**Reparación SS:HH. Enseñanza Básica y Taller de Electricidad y Administración, Liceo Domingo Santa María Renaico**", adjudicada al Contratista **Miguel Seguel Catalán**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


VIVIANNE CIFUENTES RIZZO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

VºBº CONTROL




MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA

ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA

IMU/RRC/MPC/dmi.

DISTRIBUCION:

- Secplan
- Finanzas
- D.O.M.
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE OBRAS

MEMORANDUM Nº 56 /

RENAICO, 11 DE MAYO DE 2011.-

A: SRTA. ISABEL IVONNE MORALES URRRA, Alcaldesa de la Comuna de Renaico

DE: SRTA. VIVIANNE CIFUENTES RIFFO, Inspector Técnico

MATERIA:

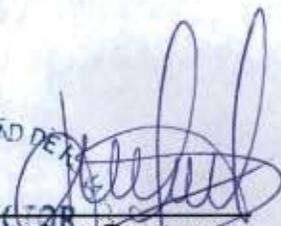
Informe para Recepción de Obra, con los antecedentes de esta a fin de dictar Decreto Alcaldicio que designe Comisión de Recepción Provisoria de la Obra identificada en el punto Nº 1 del presente informe.

- 1.- **Obra: "REPARACIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS ENSEÑANZA BÁSICA, TALLER DE ELECTRICIDAD Y ADMINISTRACIÓN, LICEO DOMINGO SANTA MARÍA, COMUNA DE RENAICO"**
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº **1915 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010**, que adjudica la Obra por **\$ 36.885.583.-** (treinta y seis millones, ochocientos ochenta y cinco mil, quinientos ochenta y tres pesos), IVA Incluido.
- 3.- Contratista: **SR. MIGUEL SEGUEL CATALÁN**
- 4.- Carta de la empresa Constructora, donde solicita **Recepción Provisoria** de la obra **"Reparación Servicio Higiénicos Enseñanza Básica y Taller de Electricidad y Administración, Liceo Domingo Santa María, Comuna de Renaico"**
- 5.- Las Obras han sido revisadas y recibidas por la Inspección Fiscal de la Obra, verificando el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes que forman parte del proyecto.
- 6.- Se Solicita **RECEPCIÓN PROVISORIA"**
- 7.- El Inspector Técnico, establece que la Obra quedó terminada el **día 28 de Febrero de 2011-**
- 8.-

Fecha Inicio Plazo	: 21 de Diciembre de 2011.
Plazo Oficial	: 50 días
Fecha Término Legal Contrato	: 09 de Febrero de 2011.
Aumento Plazo (por Aumento de Obra)	: 20 días corridos
Fecha Término Legal	: 28 de Febrero de 2011
Fecha término Real	: 28 de Febrero de 2011
- 9.-

a) Atrasos:	00días
B Total Multas \$	00

SALUDA ATENTAMENTE A UD.


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
Inspector Constructor
Inspector de Obra
(1) 2011



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 783 /

RENAICO, 12 DE MAYO DE 2011.-

VISTOS:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Educación.
- b) El Acuerdo de Consejo N° 70 de Fecha 09 de Agosto de 2010, que aprueba Aporte Municipal para el proyecto **“Reposición Cielo Escuela Nóbél Gabriela, Comuna de Renaico”**.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1738 de Fecha 02 de Noviembre de 2010, Que aprueba convenio Plan de Emergencia Infraestructura y Equipamiento Escolar, del Proyecto **“Reposición Cielo Escuela Nóbél Gabriela”**, entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Educación.
- d) El Decreto alcaldicio Exento N° 1780 de Fecha 08 de Noviembre de 2010, que aprueba bases y llama a licitación.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1903 de Fecha 26 de Noviembre de 2010, que Adjudica licitación N° 3908-48-LE10, e Indica que se redacte el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **Miguel Esteban Seguel Catalán**.
- f) Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **Miguel Esteban Seguel Catalán**, de Fecha 02 de Diciembre de 2010.
- g) La Carta del Contratista, donde solicita Aumento de Plazo.
- h) El Decreto N° 237 del 03 de Febrero de 2011, que Aprueba Aumento de Plazo
- i) La Carta del Contratista, donde solicita Recepción Provisoria
- j) El Informe N° 55 del 11 de Mayo de 2011.-
- k) El Decreto N° 782 del 12.05.2011 que Designa Comisión para Recepción Provisoria.
- l) El Acta de Recepción Provisoria N° 07 del 12 de Mayo de 2011.-
- m) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- n) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisoria N° 7 del 12 de Mayo de 2011, de la Obra **“Reposición Cielo Escuela Nóbél Gabriela”, Comuna de Renaico**, adjudicada al Contratista Miguel Seguel Catalán.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**ISABEL IVONNNE MORALES URRÁ
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IMU/VCR/dmi.
DISTRIBUCION:**

- Secplan
- D.O.M. ✓
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCIÓN DE OBRAS

A C T A N° 7

RECEPCION PROVISORIA

PROYECTO: "REPOSICIÓN CIELOS ESCUELA LA NOBEL GABRIELA, COMUNA DE RENAICO"

En **Renaico**, Provincia de **Malleco** IX Región de la Araucanía, a **12 de Mayo de 2011**, se constituye la Comisión de Recepción Provisoria, designada por Decreto **Alcaldicio N° 782** de fecha **12 de Mayo de 2011**, integrada por los funcionarios de la Municipalidad de Renaico, la Srta. Directora de Obras, Secplan y el Secretario Municipal, con el objeto de proceder a la **Recepción Provisoria** de los trabajos de "**Reposición Cielos Escuela La Nóbél Gabriela, Comuna de Renaico**", contratados mediante Propuesta Pública, con la Empresa constructora "**Miguel Seguel Catalán**", según Decreto Alcaldicio N° **1959 del 07 de Diciembre de 2010**, en la suma de **\$ 15.621.725.-**, y con un **plazo oficial de 45 días** corridos, con un **Aumento de Plazo de 20 días** corridos.

Asesoró a la Comisión en su cometido el Inspector Fiscal de la Obra, Ingeniero Constructor Señorita **Vivianne Cifuentes Riffo** y asistió el Contratista.

En cuanto a la ejecución de los trabajos, la Comisión los revisó detenidamente en sus aspectos visibles, encontrando que lo ejecutado está de acuerdo con las, Especificaciones Técnicas y Normas vigentes del Contrato, por lo tanto acuerdan su **Recepción Provisoria**.

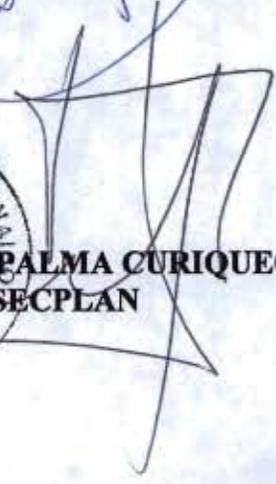
Revisados los antecedentes del contrato y según lo informado por el Inspector Fiscal, la Comisión Receptora establece que los trabajos quedaron terminados el día **23 de Febrero de 2011**, dentro del plazo legal del Contrato.

Para constancia firman en original y **3** copias, los miembros de la Comisión Receptora, el Inspector Fiscal y Contratista.


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


CONTRATISTA
MIGUEL SEGUEL CATALÁN


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
DIRECTORA DE OBRAS


MARCO PALMA CURIQUEO
SECRETARIO MUNICIPAL
SECPLAN



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 782 /

RENAICO, 12 DE MAYO DE 2011.-

VISTOS:

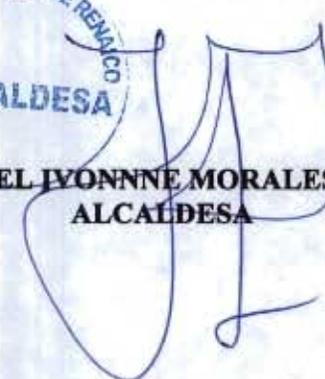
- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Educación.
- b) El Acuerdo de Consejo N° 70 de Fecha 09 de Agosto de 2010, que aprueba Aporte Municipal para el proyecto "**Reposición Cielo Escuela Nóbél Gabriela, Comuna de Renaico**".
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1738 de Fecha 02 de Noviembre de 2010, Que aprueba convenio Plan de Emergencia Infraestructura y Equipamiento Escolar, del Proyecto "**Reposición Cielo Escuela Nóbél Gabriela**", entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Educación.
- d) El Decreto alcaldicio Exento N° 1780 de Fecha 08 de Noviembre de 2010, que aprueba bases y llama a licitación.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1903 de Fecha 26 de Noviembre de 2010, que Adjudica licitación N° 3908-48-LE10, e Indica que se redacte el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **Miguel Esteban Seguel Catalán**.
- f) Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **Miguel Esteban Seguel Catalán**, de Fecha 02 de Diciembre de 2010.
- g) La Carta del Contratista, donde solicita Aumento de Plazo.
- h) El Decreto N° 237 del 03 de Febrero de 2011, que Aprueba Aumento de Plazo
- i) La Carta del Contratista, donde solicita Recepción Provisoria
- j) El Informe N° 55 del 11 de Mayo de 2011.-
- k) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- l) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Nómbrase a la Directora de Obras, Secplan y Secretario Municipal, para formar Comisión para realizar Recepción Provisoria a la Obra "**Reposición Cielo Escuela Nóbél Gabriela, Comuna de Renaico**"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARÍA
VIVIANNE CIFUENTES RIZZO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA
ISABEL YVONNE MORALES URRIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL



IMU/VCR/dmi.
DISTRIBUCION:
- Secplan
- D.O.M.
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MEMORANDUM N° 55 /

RENAICO, 11 DE MAYO DE 2011.-

A: SRTA. ISABEL IVONNE MORALES URRRA, Alcaldesa de la Comuna de Renaico

DE: SRTA. VIVIANNE CIFUENTES RIFFO, Inspector Técnico

MATERIA:

Informe para Recepción de Obra, con los antecedentes de esta a fin de dictar Decreto Alcaldicio que designe Comisión de Recepción Provisoria de la Obra identificada en el punto N° 1 del presente informe.

- 1.- **Obra: REPOSICIÓN CIELOS ESCUELA LA NOBEL GABRIELA, COMUNA DE RENAICO"**
- 2.- Decreto Alcaldicio N° **1903 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010**, que adjudica la Obra por **\$ 15.621.725.-** (quince millones, seiscientos veintiún mil, setecientos veinticinco pesos), IVA Incluido.
- 3.- Contratista: **SR. MIGUEL ESTEBAN SEGUEL CATALÁN**
- 4.- Carta de la empresa Constructora, donde solicita Recepción Provisoria de la obra **"Reposición Cielos Escuela La Nóbél Gabriel, Comuna de Renaico"**
- 5.- Las Obras han sido revisadas y recibidas por la Inspección Fiscal de la Obra, verificando el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes que forman parte del proyecto.
- 6.- Se Solicita **RECEPCIÓN PROVISORIA PARA LA OBRA: "REPOSICIÓN, CIELOS ESCUELA LA NOBEL GABRIELA, COMUNA DE RENAICO"**
- 7.- El Inspector Técnico, establece que la Obra quedó terminada el **día 23 de Febrero de 2011-**
- 8.-

Fecha Inicio Plazo	: 21 de Diciembre de 2010
Plazo Oficial	: 45 días
Fecha Término Legal Contrato	: 04 de Febrero de 2011.
Aumento Plazo (por Aumento de Obra)	: 20 días corridos
Fecha Término Legal	: 23 de Febrero de 2011
Fecha término Real	: 23 de Febrero de 2011
- 9.-

a) Atrasos:	00días
B Total Multas \$	00

SALUDA ATENTAMENTE A UD.





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 781 /
RENAICO, Mayo 12 de 2011.**

VISTOS:

- a) El ORD. N° 3323 de fecha 25 de Octubre de 2010 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Araucanía, que comunica la Aprobación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano Subprograma Traspaso Regional 2010, para la ejecución del Proyecto **“Construcción sede social Villa El Edén, comuna de Renaico”**.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1976 de Fecha 10 de Diciembre de 2010, que adjudica licitación N° 3908-49-LE10 e Indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y los sres. VIMECON CONSTRUCCIONES LTDA.
- d) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y los sres. VIMECON CONSTRUCCIONES LTDA. de Fecha 23 de Diciembre de 2010.
- e) El Decreto N° 2109 del 29 de Diciembre de 2010, que Aprueba el Contrato
- f) El Ord. N° 16 del 28 de Enero de 2011, donde se solicita Aumento de Obras, para el Proyecto **“Construcción Sede Social El Edén, Comuna de Renaico”**.
- g) El Decreto N° 157 del 28 de Enero de 2011, donde autoriza Aumento de Obras
- h) El Decreto N° 289 del 11 de Febrero de autoriza Aumento de Plazo.
- i) El Convenio Ad-Referéndum
- j) El Decreto N° 544 del 25 de Marzo de 2011, que Aprueba el Convenio Ad-Referéndum
- k) El Informe N° 52 del 11.05.11 de la Dirección de Obras
- l) El Decreto N° 780 del 12.05.00 que Designa Comisión
- m) El Acta N° 5 del 12.05.11
- n) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

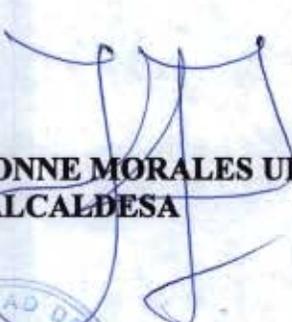
DECRETO:

- 1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria del Proyecto **“Construcción Sede Social El Edén, Comuna de Renaico”**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V°B° CONTROL





IMU/RRC/dmi

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Secplan
- D.O.M.
- Archivo Carpeta



A C T A N° 5

RECEPCION PROVISORIA

**PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL EL EDEN,
COMUNA DE RENAICO"**

En **Renaico**, Provincia de **Malleco** IX Región de la Araucanía, a **12 de Mayo de 2011**, se constituye la Comisión de Recepción Provisoria, designada por Decreto **Alcaldicio N° 780** de fecha **12 de Mayo de 2011**, integrada por los funcionarios de la Municipalidad de Renaico, la Srta. Directora de Obras, Secplac y el Secretario Municipal, con el objeto de proceder a la **Recepción Provisoria** de los trabajos de "**Construcción Sede Social El Edén, Comuna de Renaico**", contratados mediante Propuesta Pública, con la Empresa constructora "**VIMECON**", según Decreto Alcaldicio N° **2109 del 29 de Diciembre de 2010**, en la suma de **\$ 29.607.192.-**, y con un **plazo oficial de 45 días** corridos, con un **Aumento de Obras de \$ 1.400.000.-**, y **Aumento de Plazo de 25 días** corridos.

Asesoró a la Comisión en su cometido el Inspector Fiscal de la Obra, Ingeniero Constructor Señorita **Vivianne Cifuentes Riffo** y asistió el Contratista.

En cuanto a la ejecución de los trabajos, la Comisión los revisó detenidamente en sus aspectos visibles, encontrando que lo ejecutado está de acuerdo con las, Especificaciones Técnicas y Normas vigentes del Contrato, por lo tanto acuerdan su **Recepción Provisoria**.

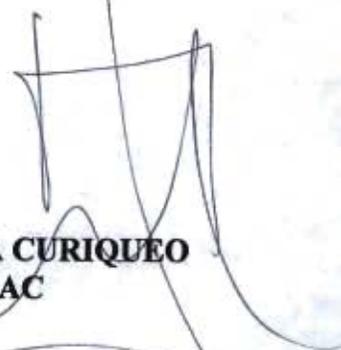
Revisados los antecedentes del contrato y según lo informado por el Inspector Fiscal, la Comisión Receptora establece que los trabajos quedaron terminados el día **04 de Marzo de 2011**, dentro del plazo legal del Contrato.

Para constancia firman en original y **3** copias, los miembros de la Comisión Receptora, el Inspector Fiscal y Contratista.


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECTOR
VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
DIRECTORA DE OBRAS


CONSTRUCTORA
VIMECOM CONSTRUCCIONES


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DI-ECTOR
MARCO PALMA CURIQUEO
PLANIFICACION **SECPLAC**



**<MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 780 /
RENAICO, Mayo 12 de 2011.**

VISTOS:

- a) El ORD. N° 3323 de fecha 25 de Octubre de 2010 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Araucanía, que comunica la Aprobación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano Subprograma Traspaso Regional 2010, para la ejecución del Proyecto **“Construcción sede social Villa El Edén, comuna de Renaico”**.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1976 de Fecha 10 de Diciembre de 2010, que adjudica licitación N° 3908-49-LE10 e Indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y los sres. VIMECON CONSTRUCCIONES LTDA.
- d) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y los sres. VIMECON CONSTRUCCIONES LTDA. de Fecha 23 de Diciembre de 2010.
- e) El Decreto N° 2109 del 29 de Diciembre de 2010, que Aprueba el Contrato
- f) El Ord. N° 16 del 28 de Enero de 2011, donde se solicita Aumento de Obras, para el Proyecto **“Construcción Sede Social El Edén, Comuna de Renaico”**.
- g) El Decreto N° 157 del 28 de Enero de 2011, donde autoriza Aumento de Obras
- h) El Decreto N° 289 del 11 de Febrero de autoriza Aumento de Plazo.
- i) El Convenio Ad-Referéndum
- j) El Decreto N° 544 del 25 de Marzo de 2011, que Aprueba el Convenio Ad-Referéndum
- k) El Informe N° 52 del 11.05.11 de la Dirección de Obras
- l) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Nómbrase a la Directora de Obras, Secplac y Secretario Municipal, para realizar Recepción Provisoria del Proyecto **“Construcción Sede Social El Edén, Comuna de Renaico”**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

VºBº CONTROL

IMU/RRC/dmi
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Secplan
- D.O.M.
- Archivo Carpeta





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE OBRAS

MEMORANDUM N° 52 /

RENAICO, 11 DE MAYO DE 2011.-

A: SRTA. ISABEL IVONNE MORALES URRRA, Alcaldesa de la Comuna de Renaico

DE: SRTA. VIVIANNE CIFUENTES RIFFO, Inspector Técnico

MATERIA:

Informe para Recepción de Obra, con los antecedentes de esta a fin de dictar Decreto Alcaldicio que designe Comisión de Recepción Provisoria de la Obra identificada en el punto N° 1 del presente informe.

- 1.- **Obra: "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL EL EDÉN, COMUNA DE RENAICO"**
- 2.- Decreto Alcaldicio N° **1976 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2010**, que adjudica la Obra por **\$ 29.607.192-** (veintinueve millones seiscientos siete mil, ciento noventa y dos pesos), IVA Incluido.
- 3.- Contratista: **CONSTRUCTORA VIMECON CONSTRUCCIONES LTDA.**
- 4.- Carta de fecha 4.03.11 de la empresa Constructora VIMECON, donde solicita Recepción Provisoria de la obra **"Construcción Sede Social El Edén, Comuna de Renaico"**
- 5.- Las Obras han sido revisadas y recibidas por la Inspección Fiscal de la Obra, verificando el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes que forman parte del proyecto.
- 6.- Se Solicita **RECEPCIÓN PROVISORIA PARA LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL EL EDEN, COMUNA DE RENAICO"**
- 7.- El Inspector Técnico, establece que la Obra quedó terminada el **día 04 de Marzo de 2011-**
- 8.-

Fecha Inicio Plazo	:30 de Diciembre de 2011
Plazo Oficial	: 45 días
Fecha Término Legal Contrato	:12 de Febrero de 2011.
Aumento Plazo (por Aumento Contrato)	: 25 días corridos
Fecha Término Legal	: 09 de Marzo de 2011
Fecha término Real	: 04 de Marzo de 2011
- 9.-

a) Atrasos:	00días
B Total Multas \$	00

SALUDA ATENTAMENTE A UD.


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
Ingeniero Constructor
Inspector de Obra
DIRECTOR DE OBRAS



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 775 /
RENAICO, 12 de Mayo de 2011.-**

VISTOS:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Educación.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1739 de fecha 2 de Noviembre de 2010, que aprueba Convenio Plan de Emergencia Infraestructura y Equipamiento Escolar del Proyecto **“Reparación salas de Clases y Sistema Particular de Evacuación Aguas Servidas Liceo Agrícola manzanares, Comuna de Renaico”**, entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Educación.
- c) El Acta de Apertura de fecha 22 de Noviembre de 2010..
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1901 de Fecha 25 de Noviembre de 2010 que adjudica e indica que se redacte el Contrato, entre la Municipalidad de Renaico y los Sres. Soc. Forestal Cerda Ltda.
- e) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y los Sres. de Soc. Forestal Cerda Ltda. De Fecha 02 de Diciembre de 2010, para el Proyecto **“Reparación de Salas de Clases y Sistema Particular de Evacuación Aguas Servidas Liceo Agrícola Manzanares, Comuna de Renaico”**
- f) El Decreto N° 1958 de fecha 7 de Diciembre de 2010, que Aprueba Contrato.
- g) La Carta de la Empresa Soc. Forestal Cerda Ltda., donde solicita Aumento de Plazo.
- h) El Decreto N° 272 del 9 de Febrero de 2011, que Aprueba Aumento de Plazo.
- i) La Carta de la Empresa donde solicita **Recepción Provisoria**
- j) El Informe N° 57 del 11.05.2011, de la Dirección de Obras.
- k) El Decreto N° 774 del 12.05.2011, que Designa Comisión **Recepción Provisoria**
- l) El Acta de Recepción Provisoria N° 9 del 12.05.2011
- m) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- n) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese el **Acta de Recepción Provisoria** del Proyecto **“Reparación Salas de Clases y Sistema Particular de Evacuación Aguas Servidas Liceo Agrícola Manzanares, Comuna de Renaico**, adjudicada a la Empresa. Soc. Forestal Cerda Ltda..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

V°B° CONTROL _____



IMU/RRC/dmi.-
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Secplan
- D.O.M. ✓
- Finanzas
- Archivo Carpeta



ACTA N° 09

RECEPCIÓN PROVISORIA

PROYECTO: "REPARACIÓN SALAS DE CLASES Y SISTEMA PARTICULAR DE EVACUACIÓN AGUAS SERVIDAS LICEO AGRÍCOLA MANZANARES, COMUNA DE RENAICO"

En **Renaico**, Provincia de **Malleco** IX Región de la Araucanía, a **12 días del mes de Mayo de 2011**, se constituye la Comisión de **Recepción Provisoria** designada por Decreto **Alcaldicio N° 774** de fecha **12 de Mayo de 2011**, integrada por los funcionarios de la Municipalidad de Renaico, la Directora de Obras, el Secplan y el Secretario Municipal, con el objeto de proceder a la **Recepción Provisoria** de los trabajos de "**Reparación Salas de Clases y Sistema Particular de Evacuación Aguas Servidas Liceo Agrícola Manzanares, Comuna de Renaico**", contratados mediante Propuesta Pública, con la Empresa. **SOCIEDAD FORESTAL CERDA**, según Decreto Alcaldicio N° **1958 del 07 de Diciembre de 2010**, en la suma de **\$ 65.304.920**, y con un **plazo oficial de 70 días** corridos. Con un aumento de plazo en **15 días corridos**, según Decreto Alcaldicio N° **272 de fecha 09 de Febrero de 2011..**

Asesoró a la Comisión en su cometido el Inspector Fiscal de la Obra, Ingeniero Constructor Señorita **Vivianne Cifuentes Riffo** y asistió el Contratista.

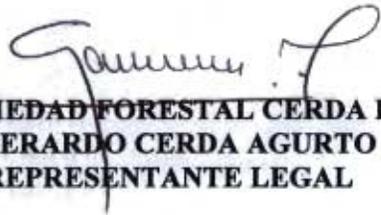
En cuanto a la ejecución de los trabajos, la Comisión los revisó detenidamente en sus aspectos visibles, encontrando que lo ejecutado está de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, Planos y demás normas vigentes del Contrato. Por lo tanto acuerdan su **Recepción Provisoria**

Revisados los antecedentes del contrato y según lo informado por el Inspector Fiscal, la Comisión Receptora establece que los trabajos quedaron terminados el día **01 de Marzo de 2011 Dentro** del plazo legal del Contrato.

Para constancia firman en original y **3** copias, los miembros de la Comisión Receptora, el Inspector Fiscal y el Contratista.


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
DIRECTORA DE OBRAS


SOCIEDAD FORESTAL CERDA LTDA.
GERARDO CERDA AGURTO
REPRESENTANTE LEGAL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECTOR D P O
P. ANTE RACION
MARCO PALMA CURIQUEO
SECPLAN



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 774 /
RENAICO, 12 de Mayo de 2011.-**

VISTOS:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Educación.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1739 de fecha 2 de Noviembre de 2010, que aprueba Convenio Plan de Emergencia Infraestructura y Equipamiento Escolar del Proyecto **“Reparación salas de Clases y Sistema Particular de Evacuación Aguas Servidas Liceo Agrícola manzanares, Comuna de Renaico”**, entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Educación.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1781 de fecha 08 de Noviembre de 2010, que Aprueba bases y llama a Licitación.
- d) El Acta de Apertura de fecha 22 de Noviembre de 2010..
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1901 de Fecha 25 de Noviembre de 2010 que adjudica e indica que se redacte el Contrato, entre la Municipalidad de Renaico y los Sres. Soc. Forestal Cerda Ltda.
- f) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y los Sres. de Soc. Forestal Cerda Ltda. De Fecha 02 de Diciembre de 2010, para el Proyecto **“Reparación de Salas de Clases y Sistema Particular de Evacuación Aguas Servidas Liceo Agrícola Manzanares, Comuna de Renaico”**
- g) El Decreto N° 1958 de fecha 7 de Diciembre de 2010, que Aprueba Contrato.
- h) La Carta de la Empresa Soc. Forestal Cerda Ltda., donde solicita Aumento de Plazo.
- i) El Decreto N° 272 del 9 de Febrero de 2011, que Aprueba Aumento de Plazo.
- j) La carta de la Empresa, donde solicita **Recepción Provisoria**
- k) El Informe N° 57 del 11.05.2011, de la Dirección de Obras
- l) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- m) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Nómbrase a la Directora de Obras, al Secplan y Secretario Municipal, para formar Comisión para realizar Recepción Provisoria al Proyecto **“Reparación Salas de Clases y Sistema Particular de Evacuación Aguas Servidas Liceo Agrícola Manzanares, Comuna de Renaico,** adjudicada a la Empresa. Soc. Forestal Cerda Ltda..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VºBº CONTROL

ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

IMU/RRC/dmi.-
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Secplan
- D.O.M.
- Finanzas
- Archivo Carpeta



RENAICO, 11 DE MAYO DE 2011.-

INFORME TÉCNICO N° 57 /

**A: SRTA. ISABEL IVONNE MORALES URRÁ,
ALCALDESA COMUNA DE RENAICO**

DE: SRTA. VIVIANNE CIFUENTES RIFFO, Inspector Técnico

MATERIA:

Informe para Recepción de Obra, con los antecedentes de esta a fin de dictar Decreto Alcaldicio que designe Comisión de **Recepción Provisoria** de la Obra identificada en el punto N° 1 del presente informe.

- 1.- **Obra: "REPARACIÓN SALAS DE CLASES Y SISTEMA PARTICULAR DE EVACUACIÓN AGUAS SERVIDAS LICEO AGRÍCOLA MANZANARES, COMUNA DE RENAICO"**
- 2.- Decreto Alcaldicio N° **1901 DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2010**, que adjudica la Obra por \$ **65.304.920.-** (sesenta y cinco millones, trescientos cuatro mil, novecientos veinte pesos)- IVA Incluido
- 3.- Contratista: **SOCIEDAD FORESTAL CERDA LTDA..**
- 4.- El Decreto N° 272 del 09 de Febrero de 2011, que Aprueba Aumento de Plazo en 15 días corridos
- 5.- La carta de fecha 28.02.2011, de la Empresa FORESTAL CERDA., que informa el término de la Obra.
- 6.- Las Obras han sido revisadas por la Inspección Fiscal, verificando el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del Proyecto.
- 7.- Se solicita **RECEPCIÓN PROVISORIA PARA LA OBRA: "REPARACIÓN SALAS DE CLASES Y SISTEMA PARTICULAR DE EVACUACIÓN AGUAS SERVIDAS LICEO AGRÍCOLA MANZANARES, COMUNA DE RENAICO"**
- 8.- El Inspector Técnico, establece que la obra quedó terminada el día **01 de Marzo de 2011.**
- 9.-

Fecha Inicio Plazo	: 07 de Diciembre de 2010.
Plazo Oficial	: 70 días
Fecha Término Legal Contrato	: 14 de Febrero de 2011.
Aumento Plazo	: 15 días corridos
Fecha Término Legal	: 01 de Marzo de 2011.
Fecha Término Real	: 01 de Marzo de 2011.
- 10.- Atrasos 00 días
Multas 00

SALUDA ATENTAMENTE A UD.





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 745 /

RENAICO, MAYO 6 DE 2011.-

VISTOS:

- a) El ORD. N° 4240 de fecha 30 de Noviembre de 2010 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Araucanía que comunica la Aprobación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal año 2010 Subprograma Traspaso Regional, para la ejecución del Proyecto **"Reparación Edificio Consistorial, comuna de Renaico"**.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2026 de Fecha 20 de Diciembre de 2010, que aprueba bases y llama a Licitación.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 51 de Fecha 05 de Enero de 2011, que Adjudica Licitación N° 3908-59-LP10, E Indica que se redacte el contrato.
- d) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa **Ingeniería y Construcciones. Brigitte Acuña beroiza.EIRL**, de Fecha 25 de Enero de 2011.
- e) El Decreto N° 152 del 28 de Enero de 2011, que Aprueba el Contrato.
- f) La Carta de la Empresa Constructora, donde solicita Aumento de Plazo.
- g) El Ord. N° 58 del 12 de Abril de 2011, de la Dirección de Obras, donde solicita Aumento de obra para el Proyecto **"Reparación Edificio Consistorial, comuna de Renaico"**.
- h) El Decreto N° 621 del 12 de Abril de 2011, que Aprueba Aumento de Obra y Aumento de Plazo a la Obra **"Reparación Edificio Consistorial, Comuna de Renaico"**
- i) El Convenio Ad-Referéndum entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa Ingeniería y Construcciones Brigitte Acuña Beroiza E.I.R.L.
- j) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- k) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.

DECRETO:

1.-Apruébese Convenio Ad-Referéndum, entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa, Ingeniería y Construcciones Brigitte Acuña Beroiza E.I.R.L. para el Proyecto **"Reparación Edificio Consistorial Comuna de Renaico"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

V°B° CONTROL



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

IMU/VCR/dmi.-
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Secplan
- D.O.M. ✓
- Archivo Carpeta